



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00580 00

Previo a darle traslado a liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se requiere a la misma a fin de que aporte los títulos complejos (factura, recibos de pago etc) correspondientes a los gastos educativos por uniformes, útiles y transporte del año 2023; lo anterior en vista de que los mismos fueron imputados en la liquidación del crédito; no obstante, una vez revisado el memorial allegado, el Despacho da cuenta de que solo fue aportada una factura correspondiente a la suma de \$319.470, misma que tampoco es exigible en vista de que no se puede observar la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212a27b868a7b9dc114476a1533e73750de992b4b99a01536dfdb3674cad6410**

Documento generado en 13/12/2023 04:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>